



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1262/2015

VISTO:

Las Notas del Departamento de Ceremonial y Protocolo, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Adriana Fábregas, Prosecretaria Coadyuvante en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento los días 17 de septiembre al 14 de octubre de 2015 y del 20 de octubre al 02 de noviembre de 2015, ambos inclusive.

Que la agente Fabregas acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.


Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Adriana Fábregas, Prosecretaria Coadyuvante en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, los días 17 de septiembre al 14 de octubre de 2015 y del 20 de octubre al 02 de noviembre de 2015, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Fábregas y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1262 /2015


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente